

BIENESTAR ANIMAL

- 1.- Introducción**
- 2.- Concepto del bienestar animal y medida**
- 3.- Normativa sobre bienestar animal**
- 4.- Valoración del bienestar en la explotación**
- 5.- Conclusiones**

1.- Introducción

ZOOTECNIA

Ciencia aplicada que se ocupa de la cría, explotación y mejora de los animales domésticos con fines lucrativos, en condiciones de sanidad e higiene adecuadas, procurando el bienestar de los animales y respetando el medio ambiente y la salud de los consumidores.

2.- Concepto y valoración del bienestar animal

DIFÍCIL DE DEFINIR

- ▣ **Contempla un juicio de valor**
- ▣ **Dificultad de su medida**

Definiciones diversas

- **El bienestar implica que las necesidades fisiológicas más básicas estén cubiertas y que la productividad sea adecuada.**
- **El bienestar implica que el animal se haya criado en unas condiciones de vida que le permitan no sólo desarrollarse correctamente, sino tener el mínimo de sensaciones negativas.**
- **El bienestar implica que se deje total libertad para que expresen la naturaleza propia de cada especie.**

¿Qué dicen los científicos?

- Dificil de definir y valorar con exactitud
- Su definición contempla medidas y juicios de valor
- Distintos enfoques:
 - Consideran los sentimientos del animal
 - Consideran el funcionamiento del animal
 - Consideran la naturaleza del animal

Complementariedad entre ellas

- En general diferentes aproximaciones llegan a similares conclusiones
- A veces no hay acuerdo

Recopilar la mayor cantidad de información posible



Concepto de bienestar animal. Componentes del bienestar

El interés por el bienestar de los animales apareció como una preocupación por los animales de granja en países europeos a mediados del siglo XX. Surge como respuesta a los sistemas de cría intensiva. En los últimos 25-30 años es cuando se ha dado impulso al interés por el bienestar animal.

El bienestar animal es un concepto ambiguo, difícil de definir desde el punto de vista científico, pues deriva de una preocupación ética de origen social.

Una definición: estado del animal debe que se encuentra en armonía con el medio, que tiene salud física y mental y cubiertas sus necesidades específicas.

El bienestar:

- Depende de la relación del animal con el entorno.
- Depende de cada individuo.
- Es dinámico, cambiante.

Bienestar: estado en el que un animal no tiene que enfrentarse con el entorno.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Componentes del bienestar animal. Las cinco libertades (FAWC):

Los animales deben:

- Estar libres de hambre, sed y malnutrición.
- Estar libres de incomodidad, malestar ni disconfort térmico.
- Estar libres de dolor, heridas y enfermedades.
- Ser libres de expresar su comportamiento normal, proporcionando al animal suficiente espacio y compañía de individuos de su especie.
- Estar libres de miedo y angustia, asegurando las condiciones que eviten el sufrimiento mental.

El estrés. Concepto y medida

Estrés: tensión provocada por situaciones agobiantes que originan reacciones psicósomáticas o trastornos psicológicos a veces graves.

Se sufre biológicamente cuando se tiene o se espera tener un dolor físico, cuando se padecen enfermedades que conllevan dolor y cuando se sienten sensaciones emocionales desagradables.

Dawkins define el sufrimiento en animales como soportar una experiencia cualquiera dentro de un rango amplio de estados subjetivos desagradables con dos características: que sean molestos o no placenteros y que sean severos o extremos.

Evidencias de que los animales pueden padecer dolor:

- Poseen receptores a los estímulos nocivos.
- Poseen estructuras cerebrales análogas a la corteza cerebral humana.
- Poseen vías nerviosas que conectan los receptores nociceptivos con estructuras superiores del cerebro.
- Poseen receptores de sustancias opiáceas en el sistema nervioso central.
- Los analgésicos modifican la respuesta a los estímulos nocivos y éstos son elegidos por el animal cuando la experiencia es inevitable.
- Respuesta de evitación o minimización del daño ante estímulos nocivos.
- La evitación de estímulos nocivos se comporta como una función inelástica.
- La respuesta a estímulos nocivos es persistente y el animal aprende a asociar sucesos neutrales con estímulos nocivos.

Estrés: alteración del equilibrio u homeostasis del animal, con pérdida de bienestar.

Estrés físico y psicológico. Respuesta:

1. Etapa de alerta: prepara para agresión o fuga
2. Etapa de resistencia: repara daño
3. Etapa de agotamiento

- Economía de la energía Desvío de glucosa a corazón, músculo y cerebro.
- Vasoconstricción
- Ritmo cardíaco y ritmo respiratorio
- Corticoides

Hipotálamo – hipófisis – glándulas adrenales
CRH ACTH Glucocorticoides

Procesos sin beneficio inmediato se retardan: crecimiento, reproducción, digestión.

Valoración del bienestar

- Productividad: Indicador poco fiable de salud física y mental. Útil en combinación.
- Salud: Salud física criterio valioso porque enfermedades y lesiones son las principales causas de sufrimiento. La ausencia de enfermedad es imprescindible para el bienestar, pero no es indicadora del mismo. También salud mental.
- Fisiología y bioquímica: Para el mantenimiento de la homeostasis el organismo dispone de mecanismos fisiológicos y comportamentales que se desencadenan a fin de normalizar la situación, de manera que el estado fisiológico del animal puede ser un buen indicador de su bienestar. Un problema es qué variables fisiológicas y bioquímicas dan las mejores indicaciones de ausencia de bienestar. Otro problema es cuánto de un cambio fisiológico puede tolerar un animal antes de que comience su sufrimiento. Otro problema más es que estas medidas implican interferir con el animal, lo que en sí puede provocar estrés.
- Analogía con humanos: Tiene riesgos, sobre todo derivados de eliminar subjetividad.

- Comportamiento: Observar el comportamiento de los animales puede proporcionar claves fiables acerca de su bienestar. La ventaja es que la técnica no es invasiva, se puede realizar en campo sin equipo complicado, puede dar una indicación instantánea de bienestar y los cambios comportamentales pueden preceder a otros indicadores de un bajo bienestar. Métodos:

- Comparar el comportamiento con el de los animales silvestres.
- Estudiar el comportamiento en situaciones de estrés fisiológico. Los animales que muestran los síntomas fisiológicos conocidos como Síndrome general de adaptación (GAS) se observan a fin de detectar la realización de comportamientos asociados a este estado interno alterado.
- Estudiar el comportamiento en situaciones de estrés agudo. Las respuestas se pueden asociar a tres tipos de situaciones:
 - a) Aquellas en las que el animal experimenta de forma más o menos prolongado frustración, miedo o dolor.
 - b) Aquellas en las que al animal se le impide hacer una acción para la que esté fuertemente motivado. Aparecen las "actividades en vacío".
 - c) Cuando dos tendencias de comportamiento incompatibles se activan simultáneamente y con aproximadamente la misma intensidad, desencadenando "situaciones de conflicto".

- Estudiar el comportamiento en situaciones de estrés crónico. Ante una reducción de la eficacia biológica los comportamientos conflictivos se transforman en comportamientos anormales: estereotipos y comportamientos deletéreos.
- Preguntar a los animales. Test de preferencia.
- Eficacia biológica: El bienestar de un animal está en peligro cuando el animal experimenta una reducción de su eficacia, por lo que la medida de ésta puede usarse como indicador de estrés.

Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Concepto del bienestar animal y medida
- 3.- **Normativa sobre bienestar animal**
- 5.- **Valoración del bienestar en la explotación**
- 6.- **Conclusiones**

3.- Normativa sobre bienestar animal

- Proliferación de normas referentes a la cría, transporte y sacrificio
- Publicación de informes del Comité Científico para la Salud y Bienestar de los animales (<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/f82003.htm>)
- Desarrollo a nivel de país y CCAA.
- Actualización:
 - http://europa.eu.int/comm/food/index_en.html
 - www.agrodigital.com
 - besana portal agrario
 - <http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/bienestar/laboratorio.htm>
 - <http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/bienestar/granja.htm>
 - <http://www.juntadeandalucia.es>

General

- REAL DECRETO 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la **protección de los animales en las explotaciones ganaderas**.
- REAL DECRETO 441/2001, de 27 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la **protección de los animales en las explotaciones ganaderas**.

Terneros y cerdos

- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION REAL DECRETO 1047/1994, DE 20 DE MAYO, relativo a las normas minimas para la proteccion de **terneros**. (BOE de 7 de julio). Modificado por el RD 229/1998 de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero)
- REAL DECRETO 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de **cerdos**.

Gallinas y pollos de carne

- REAL DECRETO 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las **gallinas ponedoras**.
- REAL DECRETO 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la **avicultura de carne**.
- DIRECTIVA 2007/43/CE DEL CONSEJO de 28 de junio de 2007 por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los **pollos** destinados a la producción de carne

Transporte

- REGLAMENTO (CE) 1/2005 REGLAMENTO (CE) No 1/2005 DEL CONSEJO de 22 de diciembre de 2004 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) no 1255/97
- REGLAMENTO (CE) 1040/2003 DEL CONSEJO de 11 de junio de 2003 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1255/97 en lo que respecta a la utilización de los puntos de parada
- REAL DECRETO 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.

Bienestar en el transporte

Los animales **se afectan** física y emocionalmente por las características de su entorno (espacio disponible, relación con otros animales y con las personas, alimentación, reproducción y cría, etcétera).

Impacto especialmente significativo durante el **transporte**: actividad perturbadora de las condiciones ambientales y de manejo de los animales.

A partir del 5 de enero de 2007, normativa básica en materia de transporte: Reglamento (CE) 1/2005, del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas. Establece condiciones generales aplicables al transporte de animales, entre las que destacan dos facetas:

- a) que el transporte se haga **en condiciones adecuadas a las necesidades y características de los animales**
- b) que el **personal que manipula** los animales estará convenientemente **formado o capacitado** para ello y realizará su cometido **sin recurrir a la violencia o a métodos que puedan causar a los animales temor, lesiones o sufrimientos innecesarios**.

Contenido mínimo de los **cursos** de formación en materia de protección de los animales durante su transporte se establece en el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.

En dicho contenido mínimo aparece como básico incluir **conocimientos acerca de la fisiología y etología de los animales**, en particular a lo relativo a todo lo que pueda contribuir a conocer **cómo se afecta su bienestar** cuando son transportados.

De acuerdo con la propuesta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el programa de dichos cursos de formación se incluyen unas nociones de fisiología y anatomía de los animales, sobre todo en lo relativo a sus necesidades de comida y agua, su comportamiento y el concepto de estrés.

3.- Normativa sobre bienestar animal

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a

Un plan de acción comunitario sobre protección y bienestar de los animales 2006-2010

• Objetivos:

- Definir futuras políticas para aumentar el bienestar animal
- Fomentar coordinación e investigación
- Asegurar un enfoque más coherente teniendo en cuenta el impacto económico

Índice

1.- Introducción

2.- Concepto del bienestar animal y medida

3.- Normativa sobre bienestar animal

4.- Valoración del bienestar en la explotación

Método ANI (Animal Need Index)

BWAP (Bristol Welfare Assurance Programme)

Guía del DEFRA (Reino Unido)

5.- Conclusiones

*¿Qué es el **Animal Need Index**?*

**Es un índice para
asesorar y clasificar
alojamientos ganaderos
con respecto al bienestar
de los animales**

¿Qué es el *Animal Need Index*?

Es un índice para asesorar y clasificar alojamientos ganaderos con respecto al bienestar de los animales

- Conocer la situación y permitir la mejora
- Instrumento para cuantificar el efecto de las condiciones de alojamiento sobre el bienestar

¿Qué es el *Animal Need Index*?

Se basa en:

- Posibilidades movilidad
- Contacto social
- Condiciones del suelo para echarse, levantarse y andar
- Climatización (incluyendo ventilación, luz y ruido)
- Intensidad y calidad del cuidado humano

¿Qué es el *Animal Need Index*?

Se basa en:

- Posibilidades movilidad
- Contacto social
- Condiciones del suelo para echarse, levantarse y andar
- Climatización (incluyendo ventilación, luz y ruido)
- Intensidad y calidad del cuidado humano

Categorías de explotaciones:

- Insuficiente (<11)
- Suficiente (11-16)
- Satisfactorio (16,5-21)
- Bueno (21,5-24)
- Muy bueno (24,5-28)
- Excelente (>28)

Bristol Welfare Assurance Programme

Es una metodología para medir bienestar en vacas lecheras

<http://www.bristol.ac.uk/fmvs/research/awab.html>

www.welfarequality.net

Contempla varios apartados:

- **Comportamiento individual**
- **Observaciones individuales**
- **Observaciones del grupo**
- **Impresiones generales**
- **Registros del ganadero**
- **Evaluación del plan de salud y del plan de manejo**
- **Existencia de un plan de actuación frente a los problemas**

Bristol Welfare Assurance Programme

Cada apartado está estructurado de la siguiente forma:

- Instrucciones generales sobre el criterio
- Definición del criterio (¿qué hacer?)
- Descripción de la metodología (¿cómo hacerlo?)

Bristol Welfare Assurance Programme

- **Comportamiento individual**
 - Restricciones de movimientos
 - Distancia a la que se asusta
- **Observaciones individuales**
 - Estado corporal
 - Suciedad
 - Lesiones en la piel
 - Articulaciones hinchadas
 - Problemas en las pezuñas

Bristol Welfare Assurance Programme

- Observaciones del grupo

Nº de animales claramente enfermos

Nº de animales con meteorismo

Existencia de lesiones en ojos y hocico

Tos

Bristol Welfare Assurance Programme

- Impresiones generales

Posibilidad de expresar su comportamiento

Integridad de los animales

Aspecto físico (brillo, condición corporal, etc.)

Estado de relajación

Confortabilidad de los alojamientos

Actitud del cuidador

Bristol Welfare Assurance Programme

- Registros

Tratamientos veterinarios

Condición corporal

Análisis nutritivos

Problemas reproductivos

Incidencia de mamitis

Actitud del cuidador

- Evaluación del plan de salud y del plan de manejo

- Existencia o no de un plan de actuación frente a los problemas

Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA, Reino Unido)

Guía para asesorar sobre bienestar en caprino

<http://www.defra.gov.uk/animalh/animindx.htm>

Se valoran y dan consejos sobre los siguientes aspectos:

- Salud

- Alimentos y agua

- Pastoreo

- Cercados

- Inmovilización

- Alojamientos y equipamientos

- Gestación y lactancia

Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA, Reino Unido)

- Lactancia artificial
- Destino de hijos no deseados
- Ordeño
- Sala y equipamiento de ordeño
- Cuidado de las pezuñas
- Descornado
- Castración
- Esquilado
- Precauciones frente al fuego y otros peligros

Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Concepto del bienestar animal y medida
- 3.- Normativa sobre bienestar animal
- 4.- Valoración del bienestar en la explotación

5.- Conclusiones

Conclusiones

- Un animal tiene bienestar cuando está libre de:
 - ✓ sed, hambre y malnutrición
 - ✓ disconfort térmico y físico
 - ✓ heridas y enfermedades
 - ✓ para desarrollar comportamiento típico
 - ✓ de miedo y estrés
- Se puede hacer una valoración en la explotación
- Esta valoración debe utilizarse para plantear mejoras del bienestar de los animales

Conclusiones

- El coste de las mejoras puede verse o no compensado por una mayor productividad. Son necesarios más estudios económicos y concienciación de la población.
- En la UE existe una amplia normativa, de obligado cumplimiento, que regula la explotación, transporte y sacrificio.
- Debemos incorporar una nueva dimensión a la gestión de las explotaciones ganaderas:

EL RESPETO AL BIENESTAR DEL ANIMAL